



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0 4 5 2 DE 2020

(1 1 DIC 2020)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO, Y DE QUE TRATA EL DECRETO 0258 DEL 6 DE JULIO DE 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 de 2002 y 1383 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia establece que "todo colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, (...)".

Que el artículo primero, en su inciso segundo del Código Nacional de Tránsito y Transporte, preceptúa que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que el inciso segundo del párrafo tercero del artículo 6 de la Ley 769 de 2002, indica que los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que al Alcalde Municipal de Pasto y a la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, les corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, ejerciendo funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías, tendiente a lograr una movilidad segura y la garantía del uso del servicio público esencial de transporte.

Que mediante Decreto 0258 del 6 de julio de 2020, este Despacho ordenó la restricción del tránsito de vehículos automotores en toda la ciudad de San Juan de Pasto, incluyendo dentro de los mismos a los vehículos de servicio público individual de pasajeros tipo taxi.

Que durante los meses de diciembre y enero dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto se incrementa sustancialmente la demanda del servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, debido a la mayor afluencia



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0452 DE 2020

(11 DIC 2020)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO, Y DE QUE TRATA EL DECRETO 0258 DEL 6 DE JULIO DE 2020.

de propios y foráneos, con ocasión de las temporadas decembrina, vacacional y de año nuevo.

Que es deber de la Administración Municipal tomar las medidas necesarias que permitan garantizar mayor cobertura y acceso a este servicio público esencial en las temporadas de mayor demanda.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Suspender temporalmente la restricción vehicular contenida en el Decreto 0258 del 6 de julio de 2020, para quienes prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros tipo taxi en el Municipio de Pasto, desde las seis de la mañana (6:00 a.m.) del día lunes catorce (14) de diciembre de 2020, hasta las cero (00:00) horas del día domingo diez (10) de enero de 2021.

PARÁGRAFO. - A partir del día once (11) de enero de 2021, se restablecerá la aplicación de las medidas restrictivas para los vehículos de transporte público individual de pasajeros tipo taxi, conforme a las disposiciones estipuladas en el Decreto 0258 del 6 de julio de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, a través de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, la vigilancia de la aplicación del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión, comunicación y socialización de las disposiciones adoptadas mediante el presente acto.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0452 DE 2020

(11 DIC 2020)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO, Y DE QUE TRATA EL DECRETO 0258 DEL 6 DE JULIO DE 2020.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 DIC 2020

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES.

A.F. Alcalde Municipal de Pasto.

Decreto 446 del 07 de diciembre de 2020

ÁLVARO GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ.

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

Revisaron:

ANGELA PATRICIA PANTOJA MORENO,
Jefe oficina Asesoría Jurídica Despacho.

NORMA ROCÍO CHINGUAL VARGAS.
Asesora Jurídica Oficina Jurídica - STTM.

Proyectó:

DIANA XIMENA BURBANO DELGADO.
Abogada Contratista Subsecretaria de Movilidad.